

Tributo por servicio de Inspección de pesas y medidas - DDJJ



Introducción	3
Alcance	3
Objetivos	3
Acrónimos y Abreviaturas	3
Descripción del Trámite	3

Revisión: 2.0	Fecha: 15/02/2016	Estado: Vigente
Preparó: Marchisio, Lucas	Revisó: Rano, Javier	Aprobó: Rano, Javier

Introducción

Este documento tiene por objetivo describir el trámite de Tributo por servicio de Inspección de pesas y medidas a realizarse en la Municipalidad del Pilar.

Alcance

Contribuyente se acerca con el formulario para autorización por medio de la Dirección de Rentas Comerciales

Objetivos

Por medio de la implementación de este trámite se persigue:

1. Prestación del servicio de contraste de pesas y medidas.

Acrónimos y Abreviaturas

Abreviatura	Descripción
N/A	No Aplica

Descripción del Trámite

Corresponde a la prestación del servicio de contraste de pesas y medidas.

La base imponible del Tributo se encuentra constituida por cada elemento o unidad de pesas y medidas sujeto al servicio de inspección.

Áreas Responsables. Dirección de Rentas Comerciales

Contactos. Carla Longo / Guillermo Siezza

Fecha de Vigencia. 2011

Quien debe realizar el trámite. Contribuyente

Requisitos.

1. El contribuyente debe tributar en Seguridad e Higiene
2. Presentar formulario completo y por duplicado

Donde se realiza el trámite? Rivadavia 684 1ºP

Cuando se realiza el trámite? De lunes a viernes, de 7 a 15 hs., con guardias de 15 a 17 hs., en verano. De lunes a viernes, de 8 a 15 hs., con guardias de 15 a 17 hs., el resto del año.

Teléfonos de contacto. 0230 4669200 Int. 9368 / 9412

Revisión: 2.0	Fecha: 15/02/2016	Estado: Vigente
Preparó: Marchisio, Lucas	Revisó: Rano, Javier	Aprobó: Rano, Javier



Costo del Trámite. En Formulario

Tiempo promedio de duración. En el momento

Documentos que intervienen.

Nombre del Documento	Última Modificación	Versión	Link
DJ tributo por servicio de inspeccion de pesas y medidas 2017			

Revisión: 2.0	Fecha: 15/02/2016	Estado: Vigente
Preparó: Marchisio, Lucas	Revisó: Rano, Javier	Aprobó: Rano, Javier